INFORME ANUAL DE GOBIERNO ORGANIZACIONAL 2025

Clínica Dental
Colsanitas

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 2

I. HECHOS RELEVANTES 3

II. PERFIL Y ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD 3

III. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN 5

IV. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS 8

V. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS 12

INTRODUCCIÓN

Durante el ejercicio 2025, el Gobierno Organizacional de la entidad se consolidó como un eje central de respuesta ante las crecientes exigencias regulatorias del sector salud en Colombia.

Conscientes de la complejidad del entorno sectorial, la gestión de gobierno corporativo y Compliance trascendió el cumplimiento normativo para enfocarse en la creación de valor compartido, integrando la gobernanza en la operación estratégica de todas las áreas de la compañía.

Hitos de Gestión y Cumplimiento

En el transcurso del año, se garantizó la estricta observancia de las medidas de Buen Gobierno dictadas por los entes de inspección, vigilancia y control. Entre los logros principales destacan:

- **Blindaje Operativo:** El aseguramiento de una operación técnica y administrativa protegida frente a riesgos de cumplimiento mediante estándares de transparencia de alto nivel.
- **Cultura de Integridad:** La implementación de programas transversales de capacitación en ética corporativa, transparencia y protección de datos personales, conflictos de intereses, entre otros temas.
- **Toma de Decisiones Estratégica:** El apoyo a la toma de decisiones, de forma concertada, informada y trazable, permitiendo una gestión de riesgos proactiva que salvaguarda el patrimonio y la reputación institucional.

En 2025 reafirmamos que, para nuestra organización, la gobernanza es una herramienta práctica de gestión y no un ejercicio teórico y se promovió activamente en los órganos de dirección debates sobre cultura organizacional y gestión de conflictos de interés, consolidando una identidad basada en el respeto, la colaboración y la excelencia.

Desafíos y Visión 2026

Para el próximo periodo, el compromiso se centra en la evolución hacia una gobernanza con un mayor grado de desempeño. Nuestros ejes estratégicos serán:

1. **Fortalecimiento Institucional:** Robustecimiento de las capacidades técnicas de Directores y Administradores.
2. **Transformación Digital Ética:** Acompañamiento en el uso de Inteligencia Artificial con protocolos para la protección de datos sensibles.
3. **Sostenibilidad y Equidad:** Integración de criterios de responsabilidad social e impacto ambiental.

Bajo este contexto, se presenta el Informe Anual de Gobierno Organizacional del año 2025 de acuerdo con las recomendaciones emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la Circular 003 de 2018 y conforme los principios de Buen Gobierno Corporativo que guían la actuación de la compañía.

I. HECHOS RELEVANTES

1. Políticas

La Compañía aprobó en sus respectivos órganos de gobierno, la actualización de la Política Corporativa de Seguridad de la Información, en línea con la revisión anual de la misma, en el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información Corporativo (SGSI) para el Grupo Empresarial Keralty.

2. Reformas Estatutarias

Durante el año 2025 no se realizaron reformas estatutarias.

3. Nombramientos

Mediante acta de Asamblea General de accionistas No. 34, del 31 de enero de 2025, se nombró a Héctor James Cardona Álzate, como representante legal para asuntos tributarios, aduaneros y cambiarios.

II. PERFIL Y ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

El Grupo Empresarial Keralty se conforma por entidades privadas comprometidas con el mantenimiento de la salud de la población. El Grupo opera a través de un Modelo de Salud Integral propio, fundamentado en:

- La prevención.
- La identificación y gestión de riesgos en la salud.
- El control y el cuidado de la enfermedad y la dependencia

Clínica Dental Keralty S.A.S. es parte del Grupo Empresarial Keralty y presta servicios ambulatorios y hospitalarios a pacientes mayores de 18 años con un modelo de atención individualizado, interdisciplinario, multidimensional, intensivo, centrado en la persona y enfocado en la seguridad del paciente.

Misión del Grupo

Ofrecer un modelo de salud integral (sanitario, social y comunitario) mediante un ecosistema integrado de compañías, productos de aseguramiento en salud y servicios sanitarios, educativos y sociales de alta calidad. Buscamos proveer el mejor valor en salud y bienestar, garantizando cuidados coordinados, verdaderamente compasivos, efectivos, excelentes, equitativos y solidarios.

Visión del Grupo

Trascender como la entidad de confianza para las personas, acompañándolas a lo largo de toda su vida, promoviendo su bienestar y mejorando sostenidamente su salud.

Composición Empresarial

A) Capital, estructura de la propiedad de la entidad a 31 de diciembre de 2.025, e identidad de los miembros del Máximo Órgano Social con participaciones significativas.

CLÍNICA DENTAL KERALTY S.A.S.			
CAPITAL SOCIAL			
CAPITAL	**VALOR**	**No. ACCIONES**	**VALOR NOMINAL**
Capital Autorizado	$10.000.000.000	10.000.000	$1.000
Capital Suscrito	$1.361.585.000	1.361.585	$1.000
Capital Pagado	$1.361.585.000	1.361.585	$1.000
COMPOSICIÓN ACCIONARIA			
ACCIONISTAS		**PARTICIPACIÓN SOBRE ACCIONES EN CIRCULACIÓN**	
KERALTY S.A.S		60,00%	
COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.		40,00%	

B) Información de las acciones de las que directamente (a título personal) o indirectamente (a través de entidades u otros vehículos) sean propietarios los Directores de la Junta Directiva y de los derechos de voto que representen.

La sociedad no cuenta actualmente con Junta Directiva. En consecuencia, no existen directores respecto de los cuales deba reportarse información relacionada con la titularidad directa o indirecta de acciones de la sociedad.

C) Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de las participaciones significativas en la propiedad o el control de la entidad, o entre los titulares de participaciones significativas entre sí.

La sociedad y su accionista mayoritario Keralty S.A.S., hacen parte del Grupo Empresarial Keralty, y mantienen relaciones comerciales con algunas de estas compañías. Dichas operaciones se celebran en condiciones de mercado y en estricta observancia de las Políticas de Operaciones con Partes Vinculadas aplicables.

En lo que respecta a la sociedad, las operaciones celebradas con partes vinculadas, se encuentran debidamente reveladas en los informes especiales presentados al Máximo Órgano Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 222 de 1995.

Así mismo, en el numeral IV, literales c) y d) del presente informe, correspondientes a los apartados ***"Operaciones con Partes Vinculadas"*** y ***"Conflictos de Interés"***, detalla el procedimiento para la gestión y revelación de las relaciones de índole comercial, contractual o societaria existentes entre los titulares de participaciones significativas y la sociedad, así como entre dichos titulares entre sí.

D) Negociaciones que los directores de la Junta Directiva, la alta gerencia y demás administradores que han realizado con las acciones y los demás valores emitidos por la entidad.

La sociedad no cuenta con Junta Directiva; en consecuencia, no existen directores respecto de los cuales deba reportarse información en el presente apartado.

Por otra parte, la Administración manifiesta que no tiene conocimiento de negociaciones realizadas durante el año 2025 por parte de la Alta Gerencia o demás administradores respecto de acciones u otros valores emitidos por la sociedad.

E) Síntesis de los acuerdos entre miembros del Máximo Órgano Social de los que se tenga conocimiento.

La Administración manifiesta que no tiene conocimiento de acuerdos celebrados entre los accionistas durante el año 2025.

F) Acciones propias en poder de la entidad.

A la fecha de corte del presente informe, se confirma que **Clínica Dental Keralty S.A.S.,** no cuenta con acciones readquiridas.

III. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN

A) Composición de la Junta Directiva e identificación del origen o procedencia de cada uno de los miembros y de los miembros de los Comités constituidos en su seno.

De conformidad con sus estatutos sociales, La **Clínica Dental Keralty S.A.S., no cuenta con Junta Directiva** como órgano de administración. Las funciones de administración y representación legal por tanto recaen en el Representante Legal de la sociedad.

Franck Harb Harb fue designado por la Asamblea General de Accionistas como Gerente y por ende Representante Legal de la sociedad por Acta No. 14 del 22 de marzo de 2023.

Jenny Elena Sepulveda Grajales fue designada por la Asamblea General de Accionistas como Primer Subgerente y por ende Representante Legal de la sociedad por Acta No. 02 del 7 de julio de 2021.

Daniel Alexander Méndez Rey fue designado por la Asamblea General de Accionistas como Segundo Subgerente y por ende Representante Legal de la sociedad por Acta No. 22 del 10 de agosto de 2023.

B) Hoja de vida de los directores de Junta Directiva

La sociedad no cuenta con Junta Directiva. No obstante, a continuación, se detalla un resumen de la hoja de vida de los representantes legales:

Franck Harb Harb: Es profesional en Administración y Dirección de Empresas con énfasis en estudios de mercado por la Universidad Externado de Colombia. Posee experiencia directiva de más de 30 años dentro del Grupo Keralty. Ha liderado la Presidencia de diferentes compañías del Grupo Keralty, así como la Vicepresidencia Comercial y la Vicepresidencia de Productos Premium en Colsanitas. Sus competencias gerenciales principales se centran en la administración corporativa, el direccionamiento estratégico y la creación y desarrollo de empresas.

Jenny Elena Sepulveda Grajales: Cuenta con una sólida trayectoria de más de 15 años en el sector salud, ocupando cargos directivos dentro de Keralty y la Clínica Colsanitas. A lo largo de su carrera ha desempeñado roles estratégicos como Subgerente de Salud, Directora de Productos Odontológicos y Gestión Oral, y Directora de Odontología. Posee conocimiento en la administración de servicios de salud bucodental y gestión clínica.

Daniel Alexander Méndez Rey: Ingeniero Industrial de la Fundación Universitaria San Martín y Magíster en Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Colombia. Su perfil ejecutivo se destaca por sus aptitudes en administración, estrategia empresarial y gestión de proyectos. Dentro de la organización ha liderado operaciones clave ocupando cargos como Subgerente de Operaciones de Empresas Comerciales en Keralty, y Director Operativo de Servicios Médicos y de Vinculación de Medicina Prepagada en Colsanitas. Su trayectoria integral también incluye experiencia previa como Consultor de Mejora, docente universitario en sistemas estadísticos y roles de planeación corporativa en el sector de servicios.

C) Cambios en las Juntas Directivas durante el ejercicio

Durante el año 2025 la sociedad no contó con Junta Directiva acorde con lo establecido en sus estatutos sociales. Las funciones de administración y representación legal por tanto recaen en el Representante Legal de la sociedad.

D) Directores de la Junta Directiva de la matriz que se integran en las Juntas Directivas de las entidades subordinadas o que ocupan puestos ejecutivos en estas (caso de Grupos empresariales):

La sociedad no cuenta con Junta Directiva acorde con lo establecido en sus estatutos sociales. Las funciones de administración y representación legal por tanto recaen en el Representante Legal de la sociedad.

E) Políticas aprobadas por los Órganos Societarios durante el ejercicio 2025

La Asamblea General de Accionistas aprobó la actualización de la política corporativa de seguridad de la información, de acuerdo al requisito (5.2) y al control (5.1) definidos en la nueva versión del estándar ISO/IEC 27001:2022.

F) Proceso de nombramiento de los Directores

La sociedad no cuenta con Junta Directiva. No obstante, el artículo 17 de los estatutos sociales establece que, la dirección y administración de la sociedad está en cabeza de la Asamblea General de Accionistas y de un Representante Legal que tendrá dos suplentes.

En este sentido, previo a la designación de los Representantes Legales se adelanta una evaluación de idoneidad de los candidatos, la cual se fundamenta en criterios previamente establecidos que consideran, entre otros aspectos, las cualidades personales, la trayectoria profesional, la experiencia y la integridad moral de los aspirantes.

Con el propósito de garantizar una adecuada selección, la sociedad cuenta con un procedimiento interno orientado a verificar la existencia de posibles inhabilidades e incompatibilidades, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales (parágrafo del artículo 17) y en la normativa aplicable, incluyendo las disposiciones establecidas en el artículo 3 de la Ley 973 de 1994 y demás normas concordantes.

Se deja constancia que, durante el año 2025, la compañía no efectuó cambios en la representación legal.

G) Política de remuneración de la Junta Directiva

La sociedad no cuenta con Junta Directiva; por lo tanto, no existe política de remuneración asociada a dicho órgano.

H) Remuneración de la Junta Directiva y Miembros de la Alta gerencia

La sociedad no cuenta con Junta Directiva; en consecuencia, no existe remuneración asociada a dicho órgano. En lo referente a la Alta Gerencia, la remuneración se rige por las disposiciones contractuales y políticas internas aplicables.

I) Quórum de la Junta Directiva

La sociedad no cuenta con Junta Directiva. Las determinaciones que le corresponden a la Asamblea General de Accionistas son adoptadas por los accionistas, acorde con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 1258 de 2008 quienes con base en la totalidad de las acciones suscritas que son de su propiedad aprueban o autorizan los actos sometidos a su consideración.

J) Datos de asistencia a las reuniones de la Junta Directiva y de los Comités

La sociedad no cuenta con Junta Directiva ni con comités constituidos en su seno. No obstante, el artículo 17 de los estatutos sociales establece que, la dirección y administración de la sociedad está en cabeza de la Asamblea General de Accionistas y de los Representantes Legales, quienes durante el año 2025 adoptaron las determinaciones necesarias para el desarrollo del objeto social de la compañía acorde con sus funciones.

K) Presidente de la Junta Directiva (funciones y temas claves)

La sociedad no cuenta con Junta Directiva; en consecuencia, no existe la figura de Presidente de Junta Directiva.

L) Secretario de la Junta Directiva (funciones y temas claves)

La sociedad no cuenta con Junta Directiva; en consecuencia, no existe la figura de Secretario de Junta Directiva.

M) Relaciones durante el año 2025 de la Junta Directiva con el Revisor Fiscal, analistas financieros, bancas de inversión y agencias de calificación.

La Sociedad no cuenta con Junta Directiva. La relación entre la administración de la Sociedad y el Revisor Fiscal durante el año 2025 se desarrolló en estricto cumplimiento de los estatutos sociales de la Compañía y de la normativa legal vigente que regula el ejercicio de sus funciones.

N) Asesoramiento externo recibido por la Junta Directiva

La sociedad no cuenta con Junta Directiva; por lo tanto, no existe información que reportar en relación con asesoramiento externo recibido por dicho órgano.

O) Política de revelación de información establecida por la Junta Directiva

La sociedad no cuenta con Junta Directiva como órgano de administración; no obstante, la Asamblea General de Accionistas ha adoptado lineamientos de Revelación de Información y Transparencia del Grupo Empresarial Keralty, coherentes con el valor corporativo de la verdad y la honestidad. Estos lineamientos establecen que todas las actuaciones de la Entidad y sus colaboradores se rigen por una cultura de transparencia, lo que garantiza la veracidad de la información transmitida y fomenta la confianza con los grupos de interés y el entorno.

P) Actividades de los Comités de la Junta Directiva

La sociedad no cuenta con Junta Directiva ni con comités constituidos en su seno; por lo tanto, no existe información que reportar en el presente apartado.

Q) Información sobre la realización de los procesos de evaluación de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia, así como síntesis de los resultados.

La sociedad no cuenta con Junta Directiva; en consecuencia, durante el período no se realizaron procesos de evaluación respecto de dicho órgano.

No obstante, el área de Desarrollo Humano del Grupo realiza periódicamente procesos de evaluación de desempeño aplicables a los representantes legales y demás cargos directivos de las compañías que lo integran, con el propósito de fortalecer la gestión administrativa y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

IV. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A) Atribuciones de la Junta Directiva sobre este tipo de operaciones y situaciones de conflictos de interés

La sociedad no cuenta con Junta Directiva. No obstante, sus administradores se acogen y cumplen con las disposiciones de la Política de Operaciones entre Partes Vinculadas o

Relacionadas del Grupo Empresarial Keralty, aplicando los lineamientos y verificaciones que corresponderían a la Junta Directiva.

Esta política es aplicable a toda transacción celebrada entre las compañías que integran el Grupo Keralty, los miembros principales y suplentes de sus Juntas Directivas y aquellas operaciones en las que intervenga un administrador, su cónyuge o compañero permanente, o sus familiares dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil. Se exceptúan las actividades propias de dirección y control orientadas a preservar la unidad de propósito y dirección del Grupo, así como las operaciones entre partes vinculadas que sean recurrentes por ser parte del giro ordinario de la compañía contratista.

En todo caso, cuando se presenten operaciones entre partes vinculadas o relacionadas, deberá verificarse que: **(i)** se realicen en condiciones de mercado; **(ii)** correspondan al giro ordinario del objeto social de las compañías; **(iii)** se encuentren debidamente soportadas y documentadas; y (iv) cuenten con las autorizaciones internas requeridas. Igualmente, deberá asegurarse la identificación y gestión de eventuales conflictos de interés, caso en el cual los administradores deberán abstenerse de participar, directa o indirectamente, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en aquellas respecto de las cuales exista un conflicto de interés.

Finalmente, se garantizará que las operaciones entre partes vinculadas o relacionadas sean reveladas adecuadamente en los estados financieros de cada Compañía, de conformidad con las Políticas Contables del Grupo Keralty y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

B) Revelación de información sobre propiedad indirecta, es decir, la revelación de las diferentes capas de propiedad indirecta y control indirecto, con el fin de identificar partes vinculadas que no son evidentes en los propietarios directos o en los miembros del Máximo Órgano Social.

A continuación, se presenta la composición accionaria de la sociedad, revelando las participaciones directas e indirectas y su correspondiente cadena de control, hasta la identificación del beneficiario final, en cumplimiento de los principios de transparencia y adecuada revelación en materia de gobierno corporativo.

1.

CLÍNICA DENTAL KERALTY S.A.S.	
COMPOSICIÓN ACCIONARIA	
ACCIONISTAS	**PARTICIPACIÓN SOBRE ACCIONES EN CIRCULACIÓN**
KERALTY S.A.S (Ver punto 4)	60,00%
COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A. (Ver punto 2)	40,00%

2.

COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.
COMPOSICIÓN ACCIONARIA

(PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 5%)	
ACCIONISTAS	**PARTICIPACIÓN SOBRE ACCIONES EN CIRCULACIÓN**
KERALTY S.A.S (Ver punto 4)	77,416%
INVERSIONES SECTOR SALUD S.A.S (Ver punto 3)	9,557%

3.

INVERSIONES SECTOR SALUD S.A.S	
COMPOSICIÓN ACCIONARIA	
ACCIONISTAS*	**PARTICIPACIÓN**
KERALTY S.A.S (Ver punto 4)	31,43%
INVERSIONES OLFEO S.A.S	22,56%
EURODIGEST S.A.S.	18,67%
INVERSIONES NIMA S.A.S.	8,32%
RAFAEL AGUDELO GÓMEZ	5,82%

4.

KERALTY S.A.S.	
CAPITAL SOCIAL	
COMPOSICIÓN ACCIONARIA (PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 5%)	
ACCIONISTAS*	**PARTICIPACIÓN SOBRE ACCIONES EN CIRCULACIÓN**
CENTAURO CAPITAL SL.	61,03%
NATANOR XXI S.L.U.	38,97%
CENTAURO CAPITAL SL.	
COMPOSICIÓN ACCIONARIA	
ACCIONISTAS*	**PARTICIPACIÓN**
DUDINKA TALDEA 99, S.L.U (España)	100%
DUDINKA TALDEA 99, S.L.U	
COMPOSICIÓN ACCIONARIA	
ACCIONISTAS	**PARTICIPACIÓN**
JOSEBA MIKEL GRAJALES JIMENEZ	100%
NATANOR XXI S.L.U.	
COMPOSICIÓN ACCIONARIA	
ACCIONISTAS	**PARTICIPACIÓN**
CENTAURO CAPITAL SL.	100%

C) Detalle de las operaciones con partes vinculadas más relevantes a juicio de la entidad, incluidas las operaciones entre entidades del Grupo Empresarial

Las operaciones comerciales y contractuales celebradas por la Sociedad con partes vinculadas durante el año 2025 se encuentran debidamente reveladas en los estados financieros y en sus respectivas notas. Así mismo, dichas operaciones se encuentran incluidas en el informe especial a que se refiere el artículo 29 de la Ley 222 de 1995, presentado al Máximo Órgano Social.

D) Conflictos de interés presentados y actuación de los Directores de la Junta Directiva

Durante el año 2025 no se presentaron conflictos de interés en las actuaciones adelantadas por los administradores de la sociedad. No obstante, como parte de las prácticas de buen gobierno corporativo del Grupo Keralty, se aplicó la encuesta anual de conflictos de interés a los cargos definidos como “administradores” de las compañías que lo integran.

La ficha técnica de este proceso para todo el Grupo Keralty incluida Clínica Dental Keralty S.A.S. se describe a continuación:

FICHA TÉCNICA DE LA ENCUESTA	
Población Total	1,312 Administradores (corte junio 30)
Cobertura	Colombia, España, Estados Unidos, Puerto Rico, Brasil, México, Perú, Republica Dominicana y Venezuela.
Retiros y novedades	51 administradores
No. de administradores pendientes por diligenciar	18
No. de administradores que diligenciaron la encuesta	1.243
Indicador de cumplimiento	**99%**
Metodología:	Formulario declaración aplicado vía web (Google Forms)
No. de preguntas:	6 preguntas
Periodo de aplicación:	Entre 19 de agosto y 29 de agosto

Como resultado de la encuesta aplicada a 1.243 administradores del Grupo Keralty, 225 manifestaron una respuesta afirmativa en al menos una de las preguntas evaluadas. Del total de casos identificados, el 67% se concentró en niveles de riesgo bajo (49%) e insignificante (18%), mientras que el 15% fue clasificado en riesgo alto y el 18% en riesgo medio, evidenciando en términos generales un adecuado control en la identificación y gestión de posibles conflictos de interés.

E) Mecanismos para resolver conflictos de interés entre entidades del mismo Grupo Empresarial y su aplicación durante el ejercicio.

La gestión de los potenciales conflictos de interés se encuentra debidamente regulada a nivel del Grupo Empresarial. En este sentido, la sociedad se acoge al marco normativo adoptado por el Grupo, el cual incluye el Código de Ética y Conducta que establece los lineamientos de comportamiento frente a eventuales situaciones de conflicto y la Política de Operaciones entre Partes Vinculadas de las compañías del Grupo Keralty, en la que se definen las directrices aplicables a los Administradores en relación con la identificación, revelación y gestión de conflictos de interés.

En desarrollo de este marco normativo, los Administradores de sociedad tienen la obligación de abstenerse de participar, por sí o por interpuesta persona y en interés propio o de terceros, en actividades que puedan implicar actos de competencia con la sociedad o respecto de las cuales exista un conflicto de interés, salvo que cuenten con la autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas.

V. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

A) Explicación del Sistema de Control Interno de la entidad o grupo empresarial y sus modificaciones durante el ejercicio

La sociedad **Clínica Dental Keralty S.A.S.** ha adaptado a su sistema de control interno las buenas prácticas del modelo COSO dentro del concepto de líneas de defensa, este modelo ayuda a mejorar la comprensión de la gestión de riesgo y control, al definir las funciones y responsabilidades.

El principal concepto del modelo es el de líneas de defensa de acuerdo con el cuál bajo la supervisión y guía de la alta dirección se establecen tres grupos separados dentro de la organización para gestionar eficazmente el riesgo y el control. Las responsabilidades principales de cada uno de estos grupos (o “líneas”) son:

1. Adueñarse y gestionar el riesgo y el control (gerencia operativa primera línea) Allí se ubica tanto la alta dirección como los dueños de los procesos y es donde se gestionan los controles que permiten minimizar y reducir la ocurrencia de la materialización de riesgos.
2. Supervisar el riesgo y el control en apoyo de la gestión (la dirección implementa las funciones de riesgo, control y cumplimiento). A través de las áreas de Cumplimiento, Jurídica, Calidad entre otras.
3. Proporcionar aseguramiento independiente al consejo de administración y a la alta dirección en relación con la eficacia de la gestión del riesgo y del control allí se ubica la auditoría interna.

Cada una de las tres líneas tiene una función distinta dentro del marco general de gobierno de riesgo de la organización. Cuando cada una de ellas cumple con su rol asignado de forma eficaz, se aumenta la probabilidad de que la organización tenga éxito en su tarea de alcanzar sus objetivos generales.

- **Primera línea de defensa:** conformada por los Representantes legales, Administradores, Gestores de Operación y Negocios.

 Son responsables como primera línea de defensa, en adelantar todas las acciones necesarias para garantizar Ia calidad en Ia prestación de sus servicios, de conformidad con las normas vigentes en materia de garantía de Ia calidad, para lo cual diseñan procedimientos de control necesarios e incluyen en el informe de gestión que los administradores de Ia entidad presenten a la Asamblea General y a Ia Junta Directiva sobre el desempeño del Sistema de Control Interno (SCI).

- **Segunda línea de defensa:** incluye las áreas de supervisión con funciones de cumplimiento y gestión de riesgo implementadas por la alta dirección para ayudar a asegurarse que los controles y procesos implementados por la primera línea de defensa estén diseñados correctamente y funcionando de la forma esperada. Estas son funciones de gestión; separadas de la gestión operativa de primera línea, pero aún bajo el control y la supervisión de la alta dirección.

- **Tercera línea de defensa:** conformada por Auditoría Interna y los Comités de Auditoría Interna donde se evalúa y contribuye a Ia mejora de los procesos de gestión de Riesgos, Control y Gobierno Corporativo del Grupo Keralty, utilizando un enfoque sistemático y disciplinado, que incluye actividades como:

 a. **Elaborar un Plan anual de Auditoría basado en Riesgos:** Establece anualmente, planes soportados en los objetivos de Ia entidad, de acuerdo a las mejores prácticas basadas en riesgos, a fin de determinar las prioridades de Ia actividad de Auditoría Interna, incluyendo entre otros, el derivado de las operaciones y relaciones con otras entidades del mismo Grupo Empresarial (si es el caso).
 b. **Realizar requerimientos:** Determina los requerimientos de recursos para el adecuado ejercicio de su labor y lo comunica al Representante Legal y a Ia Junta Directiva directamente o por conducto del Comité de Auditoría Interna, para Ia adecuada revisión y aprobación. También comunica el impacto de cualquier limitación de recursos.
 c. **Políticas:** Establece políticas y procedimientos (Manuales, Estatutos, Protocolos) para guiar Ia actividad de Auditoría Interna, en pro de asegurar Ia adecuada ejecución de acciones contra riesgos. Asimismo, comparte información y coordina actividades con los otros Órganos de control para lograr una cobertura adecuada y minimizar Ia duplicación de esfuerzos.
 d. Identifica los temas, procesos, áreas a materias objeto del examen, el periodo y criterios de evaluación señalando los hallazgos y recomendaciones sobre la efectividad de los Sistemas de Control Interno. Incluye en su Plan anual de Auditoría un programa específico de verificación y cumplimiento de los procesos y controles relacionados con la prevención y control del Programa de Ética Empresarial, y su efectividad, así como de los programas de riesgo de LA/FT con el fin de verificar el cumplimiento de la efectividad de las etapas y los elementos de los programas de prevención de dicho tipo de Riesgo.

e. **Establece condiciones de los informes:** Los informes emitidos por el Auditor Interno son precisos, objetivos, claros, constructivos, completos y oportunos. Igualmente, están debidamente soportados en evidencias suficientes y realizan el seguimiento a las acciones tomadas por la administración frente a estas comunicaciones.
f. Relaciona las recomendaciones formuladas sobre deficiencias materiales detectadas, mencionando los criterios (Materialidad, Impacto) que se tuvieron en cuenta para determinar la importancia de las mismas.
g. Presenta los resultados del seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas en informes anteriores

Principios Sistema de Control interno de la entidad

Las compañías han adoptado los siguientes principios que soportan el modelo de Control Interno que deben ser seguidos por todos los empleados:

Autocontrol: Capacidad de todos y cada uno de los empleados de la organización independientemente de su nivel jerárquico para evaluar y controlar su trabajo, orientado a la satisfacción del derecho a la salud de los usuarios, detectar desviaciones y efectuar correctivas en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones y actividades.

Autorregulación: Se refiere a la capacidad de la organización, para desarrollar y aplicar métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y mejoramiento del Sistema de Control Interno.

Autogestión: Capacidad de la organización para interpretar, coordinar, ejecutar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz su funcionamiento.

La compañía adelanta actividades de control para todas las áreas, operaciones y procesos de la entidad, tales como: i) Revisiones de alto nivel, ii) Controles generales. iii) Controles de aplicación. iv) Limitaciones de acceso físico v). Controles de acceso a los sistemas de información. vi) Segregación de funciones. vii) Acuerdos y Cláusulas de confidencialidad. viii) Procedimientos de control aleatorios. ix) Difusión de las actividades de control.

B) Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio.

Durante el año 2025, la gestión se centró en el proceso de formalización documental para los subsistemas financieros (Liquidez, Crédito y Mercado), proporcionando el soporte técnico necesario para dar cumplimiento a lo exigido por la Superintendencia Nacional de Salud. Al cierre del periodo, se dio cumplimiento a la aplicación del SIGR para cada uno de los procesos, consolidando una base documental sólida para la mitigación de las exposiciones financieras de la entidad.